



04 DIC 2019

2704

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 ,donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra n
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 675 de Fecha 19 de Noviembre 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22391 de fecha 27.11.2019, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de 100 trípticos de 22x30 cms y 1 pendón Roller Impresión Digital 80x200 cms.
- Que la plataforma Mercado Público restringe la adquisición de este tipo de compras por montos inferiores a 10 UTM
- Que la adquisición no supera las 10 UTM y que se realiza la compra al Proveedor Hector Gonzalo Prieto Alvarez, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Que según lo indicado en Plataforma Mercado Público, el proveedor Hector Prieto Alvarez es una Pequeña y Mediana Empresa.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Héctor Gonzalo Prieto Alvarez Rut N° 12.580.810-7 con domicilio en Del Canelo N°450 , Local N° 1 San Antonio para que provea de 100 tripticos de 22x30 cms y 1 Pendón Roller impresión Digital 80x200 cms.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara por la adquisición de trípticos y pendón la suma de \$ 119.000.- (Ciento Diez y Nueve Mil Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.002 " SERVICIOS DE IMPRESIÓN " correspondiente al Programa " SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES , correspondiente al Presupuesto Municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 04 DIC 2019
FECHA SALIDA: 04 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°

